

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE CONTR 2024 71392 “SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS DE GASOLINAS, GASÓLEOS Y FUELÓLEOS EN ESTACIONES DE SERVICIO DE VEHÍCULOS Y SUMINISTRO DE EMBARCACIONES MARÍTIMAS EN ANDALUCÍA”.

1. INTRODUCCIÓN

Se redacta la presente valoración conforme al apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de acuerdo con los artículos 146.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), para su consideración por la Mesa de Contratación.

2. RELACIÓN DE EMPRESAS LICITADORAS ACEPTADAS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Tras la apertura del sobre electrónico único y una vez recibidas las subsanaciones a los requerimientos efectuados por acuerdo de la Mesa de Contratación, las ofertas a valorar en el presente informe son:

LICITADOR	NIF
AMSPEC IBERIA S.L.	B72083769
BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING S.- L.U.	B08658601
EXOLUM CORPORATION, S.A.	A28018380
INTERTEK IBERICA SPAIN S.L.U.	B48171086
SAYBOLT ESPAÑA S.A.U.	A28330249
SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A.	A08006199

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En el apartado 8 del Anexo I del PCAP se indican los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

C/ Johannes Kepler, 1 (Edif. Kepler)
41092 Sevilla



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA LUISA ALVAREZ MENDEZ BENEGASSI	12/04/2024	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	BndJANLQ4QHPA64QTZ67STKWUATPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3.1 Proposición económica (hasta 85 puntos).

La máxima puntuación (85 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL = Presupuesto de Licitación (en euros)

Max = Puntuación máxima de la proposición económica

OMB = Oferta Más Baja (en euros)

Of = Oferta económica de la empresa (en euros)

3.2. Mejoras (hasta 15 puntos).

3.2.1. Mejora consistente en la oferta de análisis extras a los indicados en el punto 2 del PPT, como número mínimo de análisis a realizar en la ejecución del contrato 100 análisis (94 análisis + 6 análisis de reserva).

Se valorará cada análisis extra, hasta un máximo de 10 puntos, del siguiente modo:

- Análisis extra de gasolina (95 o 98): 1 punto.
- Análisis extra de gasóleo B: 0,5 puntos.

3.2.2 Mejora consistente en presentar la acreditación emitida por ENAC a la empresa licitadora según norma EN 14275: Combustibles para automoción. Evaluación de la calidad de la gasolina y del combustible para motores diésel (gasóleo). Toma de muestras en bombas y surtidores comerciales.

Se valorará con 5 puntos que la empresa licitadora esté acreditada por ENAC en la norma EN 14275 relativa a la toma de muestras.

C/ Johannes Kepler, 1 (Edif. Kepler)
41092 Sevilla

FIRMADO POR	MARIA LUISA ALVAREZ MENDEZ BENEGASSI	12/04/2024	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	BndJANLQ4QHPA64QTZ67STKWUATPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4. VALORACIÓN

Los importes de las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

LICITADOR	OFERTA ECON. en € (IVA EXCLUIDO)
B72083769 – AMSPEC IBERIA S.L.	83.993,85
B08658601 - BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING S.L. UNIPERSONAL	44.496,00
A28018380 - EXOLUM CORPORATION, S.A.	49.328,00
B48171086 – INTERTEK IBERICA SPAIN S.L.U.	38.794,50
A28330249 - SAYBOLT ESPAÑA S.A.U.	49.600,00
A08006199 – SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A.	37.500,00

El **presupuesto base de licitación y precio del contrato** indicado en el apartado 2 del Anexo I del PCAP es de **49.628,50€ (IVA excluido)**.

El **Anexo VI** del PCAP, correspondiente al **Modelo de proposición económica** indica en el apartado NOTAS que “Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.”

Este extremo concuerda con el apartado e) del artículo 167 de la LCSP, donde se expone que se considerarán inaceptables “ofertas cuyo precio rebase el presupuesto del órgano de contratación tal como se haya determinado y documentado antes del inicio del procedimiento de contratación”. Y es que las ofertas que superan el presupuesto base de licitación resultan inviables y es por ello por lo que deben ser excluidas del procedimiento. En efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, se entiende por presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el valor añadido. El presupuesto base de licitación se erige en límite máximo para las ofertas económicas de los licitadores, procediendo la exclusión de las que superan dicho límite.

En el caso que nos ocupa, la proposición económica realizada por la entidad AMSPEC IBÉRICA S.L. resulta, en consecuencia, inaceptable y no puede ser valorada, dado que supera el presupuesto base de licitación.

C/ Johannes Kepler, 1 (Edif. Kepler)
41092 Sevilla

FIRMADO POR	MARIA LUISA ALVAREZ MENDEZ BENEGASSI	12/04/2024	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	BndJANLQ4QPHPA64QTZ67STKWUATPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Considerando el importe de las proposiciones económicas aceptables, así como las mejoras presentadas, se obtendría la siguiente puntuación mediante la aplicación de las fórmulas de los criterios definidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP:

	OFERTA ECONÓMICA (EXC IVA)		1ª MEJORA OFERTADA		2ª MEJORA OFERTADA		
LICITADOR	OFERTA ECON. (en € con IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN OFERTA ECON. (MAX 85)	Análisis extras a los obligatorios del PPT (n.º de análisis ofrecidos)	Análisis extras a los obligatorios del PPT (MAX 10)	Acreditación EN-14275	Puntuación MAX 5	PUNTUACIÓN TOTAL
B72083769 – AMSPEC IBERIA S.L.	83.993,85		-	-	-	-	
B08658601 - BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING S.L. UNIPERSONAL	44.496,00	35,97	20 x GoB	10,00	NO	-	45,97
A28018380 - EXOLUM CORPORATION S.A.	49.328,00	2,11	-	-	NO	-	2,11
B48171086 – INTERTEK IBERICA SPAIN S.L.U.	38.794,50	75,93	5 x G95/98 10 x GoB	10,00	SI	5,00	90,93
A28330249 - SAYBOLT ESPAÑA S.A.U.	49.600,00	0,20	-	-	NO	-	0,20
A08006199 – SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A.	37.500,00	85,00	6 x G95/98 8 x GoB	10,00	NO	-	95,00

- (1) Media aritmética de las 5 proposiciones consideradas: 43.943,70€
- (2) Media aritmética menos 10 uds. porcentuales: 39.549,33€
- (3) Media aritmética más 10 uds. porcentuales: 48.338,07€
- (4) Nueva media aritmética excluyendo proposiciones superiores a (3): 40.263,50€
- (5) Nueva media aritmética menos 10 uds. porcentuales: 36.237,15€

Tras analizar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja expuestos en el apartado 8. *Criterios de Adjudicación* del Anexo I del PCAP, las ofertas de SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A. e INTERTEK IBERICA SPAIN S.L.U., que disponen ambas de más de 8 puntos de mejora, estarían por debajo de la media aritmética menos 10 unidades porcentuales (2).

C/ Johannes Kepler, 1 (Edif. Kepler)
41092 Sevilla

FIRMADO POR	MARIA LUISA ALVAREZ MENDEZ BENEGASSI	12/04/2024	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	BndJANLQ4QHPA64QTZ67STKWUATPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Sin embargo, al existir dos proposiciones superiores a la media aritmética más 10 uds. porcentuales (3), que se corresponden con las proposiciones de EXOLUM CORPORATION S.A. y SAY-BOLT ESPAÑA S.A.U., se procede a calcular una nueva media con las tres ofertas restantes (4).

Como ninguna de las ofertas es inferior a la nueva media aritmética menos 10 uds. porcentuales (5), se considera que no existen proposiciones anormalmente bajas.

LA CONSEJERA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ENERGÍA

Fdo.: María Luisa Álvarez Mendez-Benegassi

C/ Johannes Kepler, 1 (Edif. Kepler)
41092 Sevilla

FIRMADO POR	MARIA LUISA ALVAREZ MENDEZ BENEGASSI	12/04/2024	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	BndJANLQ4QHPA64QTZ67STKWUATPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	